



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

Diez (10) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto **#00428**

Asunto: Pone en conocimiento manifestación ORIP.
Proceso: Verbal declarativo
Acción: Responsabilidad civil contractual
Demandante: RICARDO ANTONIO MOLINA PATIÑO
Demandado: NORBEEY CHAVARRIAGA CASTRO, ROSA ELENA AÑASCO y
 VALLECAUCANA DE TRANSPORTES S.A.S.
Radicado: 630013103003-2019-00346-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 1 Tomo II (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar dentro de este proceso, se ordena agregar, tener en cuenta y poner en conocimiento de la parte demandante lo manifestado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca), en su oficio 3702021EE00460 - ER06033 del 27 de enero de 2021, mediante la cual allega la nota devolutiva, con relación a la inscripción de la demanda sobre los bienes inmuebles de matrículas inmobiliarias Nos. 370-688663 y 370-203872, por la razón allí expuesta.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #016 publicado el 11-02-2021.

Firmado Por:

**GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5870a5825971c85a076f231d44a9f30c44c7d2a204a0bc69800c1ad3496dd5d0

Documento generado en 09/02/2021 06:55:30 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**